



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20191500242363

Fecha: 17-05-2019



MEMORANDO

Bogotá, D.C. 17 de mayo de 2019

PARA: Dr. GUSTAVO ALFONSO NIÑO FURNIELES
Alcalde Local Santa Fe

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de auditoría integral de gestión - Implementación SIPSE Local

De conformidad, a lo establecido en el plan anual de auditorías de la Secretaria Distrital de Gobierno para la presente vigencia, se presenta a continuación informe de la auditoría realizada el 3 de mayo de 2019, la cual se realizó bajo los siguientes parámetros:

Objetivo: Realizar la verificación a la aplicación de los procedimientos administrativos del proceso de Gestión Corporativa Local, en el marco del sistema de control interno y Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Alcance: El seguimiento comprende la gestión del primer cuatrimestre de la vigencia, en cumplimiento de los procedimientos, planes y riesgos asociados a la gestión institucional.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Proyectó: Olga Milena Corzo E. 
Revisó y Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo. 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20191500242363

Fecha: 17-05-2019



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha de emisión del informe: 16 de mayo de 2019

Reunión de Apertura	Reunión de Cierre
3 de mayo de 2019	3 de mayo de 2019

Auditado – Representación FDL	Jefe Oficina de Control Interno	Audidores
Dr. José María Chacid – Profesional 222-24	Lady Johanna Medina Murillo	Olga Milena Corzo

Macroproceso:	Gestión Corporativa
Proceso:	Gestión Corporativa Local
Líder de Proceso/Jefe (s) Dependencia (s):	Líderes de procesos: Dr. Lubar Andrés Chaparro - Subsecretario de Gestión Institucional. Líder funcional: Dr. Gustavo Niño Furnieles - Alcalde Local Santafé
Objetivo de la Auditoría:	Realizar la verificación a la aplicación de los procedimientos administrativos del proceso de Gestión Corporativa Local, en el marco del sistema de control interno y Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Alcance de la Auditoría:	El seguimiento comprende la gestión del primer cuatrimestre de la vigencia, en cumplimiento de los procedimientos, planes y riesgos asociados a la gestión institucional.
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019 • Mapa de riesgos anticorrupción 2019 • <u>GCO-GCL-P001 Procedimiento para la Adquisición y Administración de Bienes y Servicios Local</u> • <u>GCO-GCL-IN011 Instrucciones para el trámite de pago local.</u> • <u>GCO-GCL-IN013 Instrucciones para la Programación, Reprogramación y Liberación del PAC</u> • <u>GCO-GCL-IN014 Instrucciones para la Causación de Hechos Económicos</u> • Implementación SIPSE Localidades – Resolución 288 de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20191500242363

Fecha: 17-05-2019



PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

1. Programación y Reprogramación PAC

- **Programación PAC Inicial**

Se evidencia la realización de la actividad de programación inicial del PAC, realizada el mes de enero de 2019.

- **Reprogramación del PAC**

Se observa cumplimiento de las actividades de reprogramación del PAC bimensual, el cual es construido con la participación de los apoyos a la supervisión. Se observa como mejor práctica la estandarización de mesas de trabajo de planeación con los apoyos a la supervisión y demás involucrados en la cual se trata de analizar cada compromiso para realizar la reprogramación bimensual, el primer mes a programar se realiza con soportes y el segundo es producto de proyecciones realizadas. Se resalta el trabajo integrado entre las áreas de manera que ha permitido afinar la proyección de los compromisos y pagos a efectuar.

Se observa consolidación por parte del profesional 22-224 el cual revisan y consolida para verificación de alcalde local y se pasa a presupuesto para posterior cargue en SISPAC, esto ha permitido que la alcaldía tenga un acumulado de ejecución del PAC óptimo y que en el ranking de la Secretaría Distrital de Hacienda obtengan un nivel acumulado adecuado al mes de marzo de 2019.

Al respecto se recoge la observación en relación a facturas que deben ser avaladas por otros sectores para su trámite, por ejemplo cámaras y paneles, en los cuales la Secretaria de Seguridad debe autorizar el cargue de la factura en la TVEC, por no realizar oportunamente esta autorización se dejan de ejecutar recursos programados en el PAC. Esta observación será trasladada en nivel central al líder del macroproceso para que sean analizados y se apoye a las alcaldías locales en estas situaciones (de igual forma en aquellos procesos que requieren viabilidades de otros sectores, pues también se proyectan inicio de contratos que se demoran por requerimientos asociados a las viabilidades). Se recomienda de igual forma y con el fin de prever estos inconvenientes que para pagos de este tipo de requieran con antelación las facturas o sean programadas para el mes posterior teniendo en cuenta el paso de autorización.

2. Ejecución de pagos

La Oficina de Control Interno, con el objetivo de que los procedimientos para el trámite de pago local estén estandarizados y permitan una adecuada gestión de los recursos, realiza la verificación en mesa de trabajo con los involucrados en estas actividades, con el fin de que sean insumo para la construcción del procedimientos y documentos asociados:

- **Aplicación SECOP como herramienta transaccional:** Se observa que el procedimiento de pagos es realizado desde SECOP II (para aquellos contratos de prestación de servicios que quedaron hasta el



13 de marzo dentro de esta plataforma, los demás que están quedando en SECOP I aplicarán el mismo procedimiento pero con los documentos en físico).

- Se observa en el 2018 la generación de lineamientos en el mes de febrero (memorandos Nro. 20185320001563 y 20185320002143), en los cuales se dan a conocer los parámetros y actividades a desarrollar cada mes para la reprogramación y pago de los recursos, se estableció el SECOP II como herramienta transaccional del procedimiento de principio a fin (teniendo el expediente totalmente electrónico en la plataforma).
- El anexo 2 del memorando 20185320002143 describe y define diagrama de flujo del procedimiento el cual se desarrolló para tener el detalle de las acciones a ejecutar por cada uno de los responsables de rol en la plataforma SECOP II.
- Las tareas pasan a cada una de las estaciones responsables teniendo en cuenta el cronograma que anualmente se define, se han identificado atrasos cuando los documentos pasan a contabilidad, quien identifica errores de fechas, montos y soportes y debe devolver a supervisión para que sean subsanados, lo que genera reprocesos para la labor de causación y de posterior elaboración y trámite de órdenes de pago.

Resultados evidenciados de la aplicación del procedimiento:

Se tramitan mensualmente un promedio de 120 cuentas mensuales

Tiempos promedio de ejecución de pagos a contratistas: Se está generando pagos de contratos de prestación de servicios en promedio de diez (10) a doce (12) días hábiles siguientes a la radicación de las cuentas de cobro.

Se han implementado los puntos de control de revisión de las cuentas de cobro: apoyo a la supervisión, profesional gestión del desarrollo local, contabilidad y presupuesto. Sin embargo se identifican errores reiterativos en las cuentas de cobro (en especial fechas y montos a cobrar), en todos los puntos de verificación, lo que genera retrasos y reprocesos en las actividades.

Automatización del procedimiento en SECOP II el cual ha sido documentado en directrices dadas por el alcalde local, el cual inició en 2018 y a la fecha presenta una adecuada implementación (a excepción de algunas inconsistencias propias de la plataforma que deben ser verificadas y generarse los controles que eviten que sucedan por ejemplo aprobaciones de pagos cuando no han sido verificados por presupuesto)

3. Implementación SIPSE Localidades

Se realiza verificación de la aplicación del SIPSE Localidades, con corte al 13 de mayo observando:

Nro.	Estación	Cantidad de procesos por estación	Cantidad contratos por estación	Porcentaje de contratos por estación
1	Póliza - cargue	62	65	45%
2	Ejecución contrato	19	37	26%
3	Contratación - jurídica	12	12	8%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20191500242363

Fecha: 17-05-2019



Nro.	Estación	Cantidad de procesos por estación	Cantidad contratos por estación	Porcentaje de contratos por estación
4	Cargue contrato - contratación	6	11	8%
5	Generación memo delegación	5	5	3%
6	Solicitud nuevo proceso - contratación	4	5	3%
7	Generación y firma acta de inicio	4	4	3%
8	CDP - expedición	3	3	2%
9	Asistencia técnica expedición (local)	1	1	1%
10	Asistencia técnica radicación CDI (local)	1	1	1%
Total general		117	144	100%

FUENTE: Elaboración propia OCI Sistema de Información para la Programación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión Local (SIPSE Local)-Corte 13 de mayo de 2019

Se observa que un 26% de los procesos en SIPSE se encuentran en la estación de ejecución, lo que permite evidenciar que no es coherente con la cantidad de cuentas que se encuentran en ejecución (en promedio se reciben 120 cuentas de cobro), por lo tanto se tomó una muestra para verificar el estado de algunos procesos en estaciones intermedias:

- **Póliza – cargue**

Nro. proceso SIPSE	Responsable actual	Verificación SIPSE	Observaciones
36910	Kevin Leyva En esta estación desde el 7-03-2019	En SIPSE se observa que el proceso cuenta con: NOHAY: Nro. 16205 del 28-02-2019 CDP: Nro. 412 Contratos: Nro. 91-2019 (Castaño María Victoria) RP: 450 Póliza: No cargada Minuta: No evidenciada	Se observa en SECOP el contrato CD-082-2019 el cual se encuentra asociado al proceso verificado. CDP: 412 Registro Presupuestal: 450 Póliza: Cargada y aprobada Acta de inicio: cargada Ejecución: Pagos: 1, 2 y 3 cargados y aprobados. Lo anterior indica que el proceso en tiempo real no se encuentra en etapa de validación de póliza, lo que indica que no se da uso al SIPSE hasta la estación de ejecución de contrato de manera oportuna.
36772	Kevin Leyva En esta estación desde el 26-02-2019	En SIPSE se observa que el proceso cuenta con: NOHAY: Nro. 16108 del 18-02-2019	Se observa en SECOP el contrato CD-075-2019 el cual se encuentra asociado al proceso verificado. CDP: 387 Registro Presupuestal: 411 Póliza: Cargada y aprobada



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20191500242363

Fecha: 17-05-2019



Nro. proceso SIPSE	Responsable actual	Verificación SIPSE	Observaciones
		CDP: Nro. 387 Contratos: Nro. 75-2019 (Olaya Sandra Liliana) RP: 411 Póliza: No cargada Minuta: No evidenciada	Acta de inicio: cargada Ejecución: Pagos: 1, 2 y 3 cargados y aprobados. Lo anterior indica que el proceso en tiempo real no se encuentra en etapa de validación de póliza, lo que indica que no se da uso al SIPSE hasta la estación de ejecución de contrato de manera oportuna.

• **Contratación - Jurídica**

Nro. proceso SIPSE	Responsable actual	Verificación SIPSE	Observaciones
36678	Juan Velasco En esta estación desde el 11-02-2019	En SIPSE se observa que el proceso cuenta con: Descripción proceso: Detalle de objeto e integración a rubro presupuestal y actividades Anexos: Se encuentra ficha técnica de rueda de negocios, condiciones generales y estudios previos CDP: Nro. 365 Contratos: Sin información RP: Sin información Póliza: Sin información Minuta: Sin información	Se observa en SECOP el contrato FDLSF-CCOM-034-2019 el cual se encuentra asocia al objeto del proceso verificado CDP: 311 Anexos: Se encuentra ficha técnica de rueda de negocios, condiciones generales y estudios previos, Resolución de justificación de la selección. Registro Presupuestal: 419 y 420 Póliza: Cargada y aprobada Acta de inicio: Cargada Ejecución: Pagos: 1, 2, 3 y 4 cargados y aprobados. Lo anterior indica que el proceso en tiempo real no se encuentra estación "Contratación - Jurídica", lo que indica que no se da uso al SIPSE hasta la estación de ejecución de contrato de manera oportuna.

Los casos del muestreo revisado evidencian que no se está dando aplicación a la herramienta SIPSE en tiempo real, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 288 de 2018 la cual estipula en el artículo octavo que: "A partir del 1 de enero de 2019 la herramienta SIPSE será alimentada en tiempo real, por lo que la información que allí repose debe estar actualizada.", puesto que hay procesos que en SECOP se encuentran en ejecución y en SIPSE están en estaciones intermedias de cargue de información.



Conclusiones y Recomendaciones

- Se resaltan los resultados que la implementación de mejoras al procedimiento de pagos ha traído, lo que permite que la alcaldía presente un avance adecuado de ejecución del PAC en 2019. Las mejores prácticas evidenciadas serán trasladadas al líder de macroproceso y Oficina Asesora de Planeación para que sean tenidos en cuenta en modelamiento de procedimientos y documentos asociados.
- Se observa que la alcaldía Local tiene los períodos de corte para pago del 10 al 9 de cada mes, previendo que esta situación traerá inconvenientes en la futura implementación del decreto nacional 1273 de 201, asociado al descuento y pago de la seguridad social a contratistas, es necesario que se realicen las acciones para formalizar los períodos de pago del 1 al 30 de cada mes ya que permitirá unificar los pagos de seguridad social y la liquidación de las planillas.
- Si bien se tiene toda la transacción en la plataforma SECOP de los contratos que se tienen allí incluidos, se observan reprocesos en errores que son causados por debilidades en la elaboración de cuentas de cobro por parte de contratistas y de ejecución de las actividades de apoyo a la supervisión, y que son detectados al final del proceso, el cual tiene que hacerse de manera informal ya que la plataforma una vez es aprobado por el supervisor no permite devolución en el sistema.
- Se recomienda tomar las medidas para finalizar la actualización de los procesos en SIPSE teniendo en cuenta atraso en la actualización de por lo menos un 50% de los procesos que se encuentran en estaciones intermedias y retroalimentar a los intervinientes del proceso, toda vez que es *responsabilidad de todos los servidores públicos y colaboradores de la alcaldía local, conocer su rol dentro del proceso y del sistema, al igual que velar por su correcta y oportuna gestión y utilización.* (Art. 7 Resolución 288 de 2018)

Cordial saludo,


LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Proyectó: Olga Milena Corzo E.

Revisó y Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo